

Revista de Filosofía, N° 24, 1996 - 2, pp. 47-52

Observaciones sobre el llamado silogismo práctico *

Observations on the So-Called Practical Syllogism

Rózsa Bertók

Universidad Janus Pannonius

Pécs - Hungría

Niels Offenberger

Westfälische Wilhelms-Universität

Münster - Alemania

Resumen

Mediante un análisis de la idea del silogismo práctico tal como se insinúa en los textos éticos de Aristóteles, se establece una comparación entre este tipo de silogismo y el silogismo teórico en sus formulaciones estrictas. El análisis se centra principalmente en los trasfondos de la acción imprudente. Se establece que el silogismo práctico presenta la peculiaridad de permitir conclusiones contradictorias, pero que la derivabilidad de una conclusión falsa a partir de premisas verdaderas es sólo aparente.

Palabras clave: Silogismo, praxis, imprudencia.

Abstract

On analysis of the idea of practical syllogism as it is suggested by the aristotelian texts on ethics, a comparison is made between this kind of syllogism and strictly formulated theoretical syllogisms. The research is mainly centred on the background of imprudent action. It is stated that a practical syllogism presents the peculiarity of permitting contradictory conclusions, but that the derivability of false conclusions from true premises is only an apparent one.

Key words: Syllogism, praxis, imprudence.

Recibido: 03-05-96 • Aceptado: 30-09-96

* Traducción del alemán: Sabine Knabenschuh de Porta.

En concordancia con el título de nuestro trabajo, queremos ofrecer algunas observaciones sobre el silogismo práctico, o, más precisamente, sobre la identidad y la diversidad entre el silogismo teórico y el silogismo práctico, es decir, sobre el "currículum paralelo" de ambos.

El silogismo práctico como *terminus technicus* ya se ha venido consolidando en la literatura especializada. Da testimonio de ello el gran número de textos dedicados a este tema. A modo de ejemplo podemos mencionar las contribuciones de Anscombe¹, Allan², Aubenque³, Ebert⁴, Kenny⁵, Santas⁶ y Fortenbaugh⁷. Encontramos una detallada presentación del silogismo práctico en la monografía de Anselm W. Müller, bajo el título *Praktische Folgerungen und Selbstgestaltung nach Aristoteles (Deducciones prácticas y auto-formación según Aristoteles)*⁸, en la cual se aducen citas textuales que justifican el término de "silogismo práctico". Dice Müller: "No sólo parece acuñarse la idea de los 'silogismos de lo práctico' en Aristóteles: resulta ser aún más importante que, al hablar de las deliberaciones, utiliza una terminología (lógica) que originalmente pertenece al *Organon*, y en especial a la silogística"⁹. Müller opina "...que, al menos, Aristóteles gusta de comparar el silogismo práctico con el silogismo en sentido estricto. Evidentemente le fascinaba este mecanismo por él encontrado, en cuanto a su aptitud de representar la comprensión de un nexo"¹⁰.

Pero mientras Aristóteles define el silogismo teórico *expressis verbis* [An.pr. I, 1, 24b19-21] y describe los conocidos modos de las tres figuras utilizando -por primera vez en la historia de las ciencias- variables (letras), ciertamente *no* define el

- 1 ANSCOMBE, Gertrud Elisabeth Margaret, "Thought and Action in Aristotle's Intention", en: *New Essays on Plato and Aristotle*, Blackwell, Oxford, 1963; pp. 143-158.
- 2 ALLAN, Donald James, *The Philosophy of Aristotle*, Oxford University Press, Londres / New York, 1970.
- 3 AUBENQUE, Pierre, "La prudence Aristotélicienne, porte-t-elle sur la fin ou sur les moyens?", en: *Revue d'Études Grecques*, 78 (1965); pp. 40-51.
- 4 EBERT, Theodor, "Praxis und Poiesis. Zu einer handlungstheoretischen Unterscheidung des Aristoteles", en: *Zeitschrift für Philosophische Forschung*, 30 (1976); pp. 12-30.
- 5 KENNY, Anthony John Patrick, "The Practical Syllogism and Incontinence", en: *Phronesis*, 11 (1966); pp. 163-184.
- 6 SANTAS, Gerasimos, "Aristotle on Practical Inference. The Explanation of Action and Akrasia", en: *Phronesis*, 14 (1969); pp. 162-189.
- 7 FORTENBAUGH, William W.: "ta pros to telos and Syllogistic Vocabulary in Aristotle's Ethics", en: *Phronesis*, 10 (1965); pp. 191-201.
- 8 MÜLLER, Anselm W., *Praktische Folgerungen und Selbstgestaltung nach Aristoteles*, Munich, 1982.
- 9 Idem, pp. 63-64.
- 10 Idem, p. 65.

silogismo práctico; sin embargo, encontramos especialmente en la *Ética Nicomaquea* (EN) y en la *Ética Eudemia* (EE) argumentaciones que analizan conceptos morales y que presentan una estructura silogística. Los comentaristas interpretan, aceptablemente, estas argumentaciones en el sentido de una silogística práctica. Además, semejante interpretación se fundamenta en el hecho de que también el silogismo práctico dispone de una premisa mayor y una premisa menor, de las cuales se puede derivar una conclusión. [Cf. EN, VII, 3, 1146b35-1147a3 y EN, VI, 11, 1143b1-3.]

Encontramos observaciones interesantes sobre el silogismo práctico en *Zeit und Praxis bei Aristoteles (Tiempo y praxis en Aristóteles)* de A. Vigo, quien puso a nuestra disposición las pruebas de imprenta de dicho trabajo. Según su opinión, las argumentaciones que pueden interpretarse como silogística práctica muestran una *forma lógica* en la cual la *praemissa maior* tiene un carácter prescriptivo y desiderativo, y la *praemissa minor*, un carácter cognitivo.

Tanto el silogismo teórico como el práctico consisten en enunciados que expresan una afirmación o una negación, y que son, por ende, portadores de un valor de verdad.

Según el concepto de deducción -tanto en la lógica aristotélica como en la moderna- se puede derivar conclusiones verdaderas a partir de presupuestos falsos. Fortenbaugh¹¹ ha mostrado que el pasaje de EE 1217a10-17 confirma la derivabilidad de conclusiones verdaderas a partir de *conjunciones* de premisas falsas¹². En la EN VI 9 1142b22-26, Aristóteles vuelve a mencionar esta derivabilidad, remitiendo evidentemente a los An.Pr. II cap. 2-4, donde analiza temáticamente la pregunta por la deducción de conclusiones verdaderas a partir de pares de premisas falsos. Ahora bien, a este respecto cabe observar que tanto en el silogismo teórico como en el práctico pueden derivarse conclusiones verdaderas de pares de premisas falsos, pero que, en el caso de la derivabilidad a partir de pares de premisas verdaderas, la deducción no procede de modo idéntico en el silogismo teórico y en el práctico.

Pues demuestra Aristóteles -por cierto en concordancia con la segunda fila de la tabla de verdad de la implicación material-, que es imposible derivar una conclusión falsa a partir de una conjunción de premisas verdadera. [An.pr. II, 2, 53b12-26.] En efecto, si ambas premisas son verdaderas, entonces el término medio cumple con su papel de mediador causal, y la conclusión no puede ser falsa. Este hecho lógico tiene validez universal, dado que no hay ninguna posible sustitución de las varia-

11 Idem, pp. 194-195.

12 En el texto: "...aus wahren Prämissenpaaren..."; se trata de conjunciones de premisas que resultan ser falsas, debido a la falsedad de por lo menos una de las premisas integrantes. [N.T.]

bles¹³ (o sea, de las letras que representan los términos mayor, medio y menor) que convierta las premisas en enunciados verdaderos y la conclusión en un enunciado falso. En el caso del llamado silogismo práctico, en cambio, parece ser posible plantear programas de sustitución mediante los cuales ambas premisas resultan ser verdaderas, y sin embargo la conclusión un enunciado falso. A este respecto son de especial interés las reflexiones que Aristóteles expone en relación al modo de acción del imprudente.

El sujeto actancial imprudente dispone de una *praemissa maior* como regla actancial general, pero no actualiza adecuadamente la *praemissa minor*, la que debería efectuar la aplicación del principio general a la situación actancial concreta. El sujeto actancial no establece la relación entre la *praemissa minor* y la regla moral relevante para el respectivo caso; es decir, no utiliza los contenidos perceptivos dados en la *praemissa minor* para derivar la conclusión práctica que está contenida potencialmente en las dos premisas. En el caso del imprudente no se trata, por ende, de que considere la *praemissa minor* como no verdadera; más bien el imprudente se halla en un conflicto entre la parte no racional y la racional de su ánimo, en el cual sucumbe la parte racional a la no racional. Tenemos entonces, en forma de *praemissa maior*, una regla moral; mientras la *praemissa minor* confirma, a partir de una percepción inmediata, un caso singular, que se encuentra en una correcta relación de subsunción respecto a la regla moral. Pero el imprudente deriva *aquella* conclusión que está en contradicción con la conclusión que derivaría válidamente el prudente. Tendríamos por tanto la siguiente estructura predicativa teórica, es decir, la estructura del silogismo práctico como *analogon* al silogismo teórico:

- pr. maior:* Regla moral o actancial general = verdadera.
pr. minor: Se refiere a un caso actancial singular dado, que corresponde a la regla moral = supuesta como verdadera.
conclusio: En el caso del imprudente: referida a una acción que contradice la regla moral general y por ende es falsa; por lo tanto: el imprudente deriva una conclusio falsa de premisas verdaderas.

El que la deducción del imprudente no sea correcta, no cambia en nada el hecho de que puede darse dentro del marco de un silogismo práctico. El modo de acción del imprudente -es decir, un modo de acción incorrecto y negativo- se puede

13 En el texto: "...*Einsetzung in die Stelle der Variablen...*"; la expresión se refiere a la sustitución de variables por nombres de tal manera que la estructura se convierta efectivamente en proposición. [N.T.]

describir precisamente en el sentido de que se permite la deducción de una conclusión falsa a partir de premisas verdaderas. En el caso de la deducción práctica pueden derivarse conclusiones contradictorias a partir de conjunciones de premisas verdaderas, según haya un sujeto de acción prudente o imprudente; lo cual indicaría en la silogística teórica justamente la inconsistencia de los pares de premisas. Por lo tanto, aquello que no sería válido dentro del ámbito de la silogística teórica, no queda excluido en la silogística práctica.

A nuestro parecer también podrían darse, dentro del esquema de los silogismos prácticos, otras *consequentiae mirabiles*, y precisamente en el caso de los *Modi* axiomáticos *Barbara* y *Celarent*. Un silogismo práctico que presenta la estructura de un *Modus Barbara*, puede -desde el punto de vista de la imprudencia- permitir la deducción de una conclusión *negativa*; y también vale, a la inversa, que los pares de premisas del igualmente axiomático *Modus Celarent* permiten, como conclusión, un enunciado *afirmativo* correctamente deducido.

Para describir la acción de la imprudencia, podrían plantearse por ejemplo dos premisas verdaderas del *Modus Barbara*, a partir de las cuales puede derivarse -desde el punto de vista ético- una conclusión negativa falsa. Por ejemplo:

pr. maior: "Los hombres deberían saber ser prudentes."

pr. minor: "El sujeto actancial es un hombre."

Conclusio: "Sin embargo -en cuanto imprudente-, el sujeto de acción -por ejemplo, como alcohólico-, no sabe ser prudente."
(Conclusión negativa.) El sujeto actancial prudente derivaría una conclusión afirmativa.

Del *Modus Celarent* con premisas verdaderas y -desde el punto de vista ético- conclusión falsa, hay un ejemplo modelo en la EN VII 5 1147a29-b3: A pesar de conocer la *praemissa maior* "Lo dulce no es saludable" y la *praemissa minor* "Esto aquí es dulce", el imprudente no deriva la conclusión negativa, sino la afirmativa, es decir, come. El prudente derivaría la conclusión negativa.

Tenemos, entonces, en el caso del silogismo práctico, conclusiones contradictoriamente opuestas. Por ende, no es solamente *mirabilis* el que se pueda deducir una conclusión falsa a partir de premisas verdaderas, sino además el que, simultáneamente, puedan darse enunciados contradictorios como conclusión.

La descripción -arriba analizada- de lo imprudente mediante un silogismo "práctico" podría causar la impresión de que el concepto de deducción teórico-silogístico -según el cual no sería posible derivar una conclusión falsa a partir de premisas verdaderas- no tenga validez universal. Ciertamente, en el caso del silogismo teórico se puede efectuar cualquier sustitución de variables, y siempre, al ser verdaderas las premisas, será también verdadera la conclusión; mientras en el silogismo

“práctico” tanto la cualidad del juicio como el valor de verdad en la conclusión dependen de la sustitución del *terminus minor*.

No obstante debemos subrayar que incluso en casos como los ejemplos arriba aducidos, en los cuales podría derivarse una conclusión falsa de conjunciones de premisas presuntamente verdaderas, la conjunción de premisas no es, en realidad, ninguna conjunción de premisas verdadera. Pues la forma del juicio en la premisa mayor, si bien corresponde a una forma de juicio *S a P*, es sin embargo un enunciado prescriptivo y no descriptivo. El enunciado “*Todos los hombres deberían saber ser prudentes*” no enuncia lo que es, sino lo que debe ser. Los enunciados universales descriptivos expresan una necesidad teórica, mientras las leyes morales expresan una necesidad práctica, un ser-obligatorio, lo que no siempre se cumple¹⁴. La conjunción de premisas “*Los hombres deberían saber ser prudentes*” y “*El sujeto actancial es un hombre*” no es, por tanto, una conjunción de premisas verdadera, pues la premisa mayor, debido a su naturaleza prescriptiva, no es portadora del valor de verdad *ole alethés*, sino del valor de verdad *epí ti pseudés*, dado que puede ser falseada¹⁵. Stuhlmann-Laeisz¹⁶ observa -a nuestro parecer, acertadamente- que no todo lo que es un mandato, puede llegar a cumplirse¹⁷. Por consiguiente, el enunciado $Op \rightarrow p$ (*O* = obligatorio) no es, en la lógica de obligaciones o deóntica, ni axioma ni teorema. La conclusión falsa en el ejemplo referido no se deduce, por ende, a partir de una conjunción de premisas verdadera, sino a partir de una falsa.

En resumen:

1. El silogismo teórico utiliza variables; el silogismo práctico describe conceptos morales, valiéndose del lenguaje común.
2. La premisa mayor del silogismo práctico tiene carácter prescriptivo; mientras el silogismo teórico utiliza solamente premisas descriptivas.
3. En el silogismo práctico pueden darse, según la respectiva sustitución del *terminus minor*, conclusiones contradictorias; lo cual no puede suceder en el caso del silogismo teórico.
4. Incluso en el silogismo práctico, una conclusión falsa no es derivable a partir de premisas verdaderas.

14 Literalmente: “...lo que no siempre es el caso...”. [N.T.]

15 Respecto a la determinación conceptual de los valores de verdad *ole alethés* y *epí ti pseudés*, cf. ÖFFENBERGER, Niels, *Zur Vorgeschichte der mehrwertigen Logik in der Antike*, Olms, Münster, 1990; pp. 64-84 y 119-133.

16 Cf. STUHLMANN-LAEISZ, Rainer, *Gottlob Freges 'Logische Untersuchungen'*, p. 11, *passim*.

17 En el texto: “...daß nicht alles, was geboten ist, auch der Fall sein kann.” [N.T.]